

APRUEBA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA 2023-2026 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - CDT

SANTIAGO, 29/12/2023

RESOLUCIÓN EXENTA №: 13702/2023

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales fe la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; El articulo 16 letra c del D.S. Nº 38/2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión; en uso de las atribuciones que me confiere la resolución exenta Nº 729 del 28 de enero del 2022 ; y lo previsto en la Resolución Exenta Nº 6 y 7 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, para el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a este establecimiento, esto es, la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas como parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- 2. Que los Establecimientos Autogestionados en Red (EAR) deben cumplir con una serie de requisitos, los cuales se enuncian en los artículos 16 y 18 del D.S. Nº 38. El cumplimiento de ellos debe certificarse anualmente, mediante las instrucciones que defina de manera conjunta los Ministerios de Salud y Hacienda.
- 3. Que producto de las condiciones epidemiológicas de la pandemia, el Hospital debió posponer la actualización de su Plan Estratégico.
- 4. Que mediante la resolución N°4283 del 2 de agosto 2021 amplió por última vez la vigencia de la planificación estratégica 2016-2019, aprobando ademas las Politicas Institucionales para el próximo periodo. Y que mediante Resolución Exenta N° 8698 de 2023 el Hospital continúa con su proceso de actualización de su Plan Estratégico también para el próximo periodo, aprobando su Misión, Visión y Valores Institucionales
- 5. Que, para cumplir con la normativa que rige a los establecimientos Autogestionados el Hospital San Juan de Dios se diseñó y elaboró en forma participativa el Plan de Desarrollo Estratégico del Hospital San Juan de Dios y Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) "Dr. Rodolfo Armas Cruz", concordante con las políticas, planes y programas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Plan Estratégico de Desarrollo del Hospital San Juan de Dios y Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) "Dr. Rodolfo Armas Cruz", establecimiento Autogestionado dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, para el período 2023 – 2026, cuyo texto se adjunta en anexo a esta resolución y que forma parte integral de ella:

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SANDRA PINO GUZMAN

Directora (S) Hospital San Juan De Dios

Nombre		Archivo	Copias	Hojas
Planificación Estratégica 2023-2026	Digital	<u>Ver</u>		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04283/2021Resolución Exenta	02/08/2021
08698/2023Resolución Exenta	04/08/2023

JDV/JFF

Distribución:

Subdirección Médica Subdirección Administrativa Subdirección Enfermeria Subdirección de Apoyo Clínico Subdirección RRHH Auditoría Control de Gestión Subdirección Desarrollo estrategico